



Departamento del Quindío
Asamblea Departamental

RESOLUCIÓN NÚMERO 023 DE
(25 ABR 2017)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA
ELECCIÓN DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO PARA
LO QUE QUEDA DEL PERIODO 2016-2019"**

La Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Departamental del Quindío en uso de las Facultades que le confieren la Constitución Política y la Ley, en especial el artículo 272 y 300 de la Constitución, el artículo 62 del decreto 1222 de 1986, ley 42 de 1993, ley 330 de 1996, el artículo 21 del Reglamento Interno de la Asamblea Departamental y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Resolución No 074 del 30 de noviembre de 2015 "*Por medio de la cual se convoca a concurso público para la elección del contralor Departamental del Quindío*" y la Resolución No 075 del 01 de diciembre de 2015 "*Por medio de la cual se modifica la Resolución No 074 del 30 de noviembre de 2015*" en las que se definen la estructura y cada una de las etapas que se deben surtir dentro del proceso de la convocatoria pública para la elección del Contralor Departamental del Quindío.

Que una vez surtido el trámite procesal del medio de control de Nulidad Electoral promovido en la jurisdicción de lo contencioso administrativo y de decretarse la nulidad del acto de elección de la señora SANDRA MILENA GOMEZ FAJARDO como Contralora Departamental del Quindío, la Asamblea Departamental a través de la Mesa Directiva expidió la Resolución No 016 del 28 de marzo de 2017, mediante la cual se ajustaron las resoluciones No 074 y 075 de 2015 adoptando el cronograma para la elección del Contralor Departamental del Quindío a partir de la citación a entrevista.

Que a la fecha se ha dado cumplimiento estricto a lo dispuesto por las sentencias del Tribunal Administrativo del Quindío y del Consejo de Estado por parte de la Asamblea Departamental a cada una de las etapas del proceso de convocatoria pública para la elección de Contralor Departamental a partir de la citación a entrevista.

Que el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento dentro del trámite de tutela No 2017-00019, mediante el Auto del 06 de abril de 2017 ordenó como medida provisional suspender el nombramiento (entiéndase elección) del Contralor Departamental del Quindío a realizarse el día 11 de abril de 2017, hasta tanto el Despacho adopte una decisión de fondo.



Departamento del Quindío
Asamblea Departamental

RESOLUCIÓN NÚMERO

023

DE

(25 ABR 2017)

Que la Asamblea Departamental en cumplimiento de dicha orden expidió la Resolución No 019 de 2017 en la que dispuso: "**SUSPENDER** la elección de Contralor Departamental del Quindío que se tiene programada para el día martes 11 de abril de 2017 a las 8:00 am en el Recinto de la Asamblea Departamental, en cumplimiento de la orden impartida por el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento dentro del trámite de tutela No 2017-00019, mediante el Auto del 06 de abril de 2017, hasta tanto se resuelva de fondo la mencionada acción, para lo cual, la Asamblea Departamental expedirá un nuevo acto acatando el fallo y fijando nueva fecha para la elección".

Que el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento mediante el oficio No 1035 del 24 de abril de 2017 Comunicó a la Asamblea Departamental la sentencia por la cual decidió Negar por improcedente la acción de tutela radicada bajo el No 2017-00019, así mismo ordenó LEVANTAR la restricción de suspensión para la elección de Contralor Departamental del Quindío, para que continúe con el trámite de la convocatoria pública de selección.

Que mediante la mencionada Resolución No 019 de 2017 igualmente se conformó la terna para la elección de Contralor Departamental del Quindío para lo que queda del periodo 2016-2019.

Que por lo anterior se hace necesario levantar la suspensión de la elección de Contralor Departamental y por ende dar continuidad al proceso de selección a partir de la elección tal y como se definió en la Resolución No 016 del 28 de marzo de 2017, razón por la cual se debe fijar fecha y hora para la misma.

De conformidad con lo antes expuesto, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE LA ELECCIÓN DE CONTRALOR y por ende continuar con el proceso de elección del Contralor Departamental del Quindío a partir de la etapa de elección, en los términos del artículo segundo de la Resolución No 016 del 28 de marzo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE FIJA fecha y hora para la elección de Contralor Departamental del Quindío para lo que queda del periodo constitucional 2016-2019, para el día jueves 27 de abril de 2017 a las 3:00 pm, en el Recinto de la Asamblea



Departamento del Quindío
Asamblea Departamental

RESOLUCIÓN NÚMERO 023 DE
(25 ABR 2017)

Departamental en Sesión Plenaria, en los términos del artículo segundo de la Resolución No 016 del 28 de marzo de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los interesados a través de sus Correos Electrónicos, así mismo comuníquesele a la Comunidad en general a través de la Página Web de la Asamblea, del Departamento del Quindío y en la Cartelera de esta Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)

JORGE HERNAN GUTIERREZ ARBELAEZ
Presidente

CESAR AUGUSTO LONDOÑO LOPEZ
Primer Vicepresidente

JOSE HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General

ORIGINAL FIRMADO